



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

ORD. Nº : 81
ANT. : Prestación de servicios
Profesionales que indica.
MAT. : Informe de gestión prestación
servicios mes de septiembre 2026

CONCÓN, 28 de septiembre 2026

DE : SR. CÉSAR RIQUELME MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

A : SRA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA DE CONTABILIDAD

Junto con saludarle, por medio del presente, adjunto remito informe mensual y boleta de honorario de la siguiente persona.

NOMBRE	NUMERO DE BOLETA	NUMERO DECRETO
Juan Miranda Tobar	Nº33	D.A.Nº873

Se deja constancia que se han recepcionado conforme y sin observaciones los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular.


CÉSAR RIQUELME MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL





CRM/jmt
Distribución:

1. Jefa Contabilidad.
2. Dirección de Gestión de personas

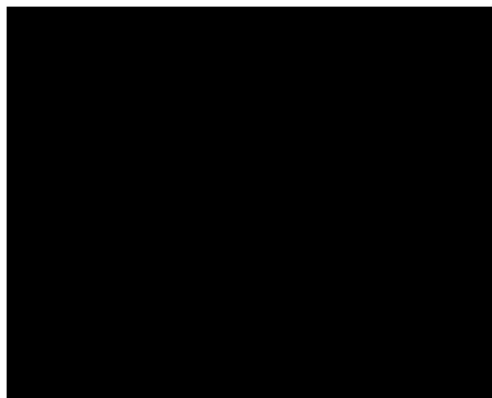


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Nombre Prestador	Juan Miranda Tobar
RUT	[REDACTED]
Informe mes	Septiembre 2026
Oficina	Dirección de Desarrollo Rural
N° Boleta	N°33

ACTIVIDADES	
Semana 01 al 04	Revisión semanal a los 17 estanques de agua para emergencias con la correspondiente aplicación de lubricantes en las válvulas de cierre, para verificar operatividad y evitar corrosión. De esta manera se mantiene un manejo adecuado del sistema.
Semana 07 al 11	- Revisión semanal a los 17 estanques de agua para emergencias. - Recambios adhesivos en La Higuera (señalética preventiva que advierte el No apto para consumo humano), los cuales se deterioran con el sol y la lluvia
Semana 14 al 17	- Revisión semanal a los 17 estanques de agua para emergencias - Colaboración con comunidad Cóndor Sur, en el lanzamiento del equipo adquirido mediante subvención municipal.
Semana 21 al 25	- Revisión semanal a los 17 estanques de agua para emergencias, - Elaboración de informe
Semana 28 al 30	- Revisión semanal a los 17 estanques de agua para emergencias, - Revisión nivel de agua en cada estanque.



César Riquelme Méndez
Director de Desarrollo Rural



JUAN CARLOS MIRANDA TOBAR

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 33

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES MENORES
[REDACTED]

Fecha: 01 de Octubre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

MANTENCIONES DE VALVULAS DE ESTANQUES DE AGUA PARA EMERGENCIAS EN LA ZONA RURAL (MES SEPTIEMBRE)	313.281
Total Honorarios: \$:	313.281
15.25 % Impto. Retenido:	47.775
Total:	265.506

Fecha / Hora Emisión: 28/09/2026 09:16



04823041000337A00769

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202609280916

Fecha / Hora Impresión: 28/09/2026 09:16

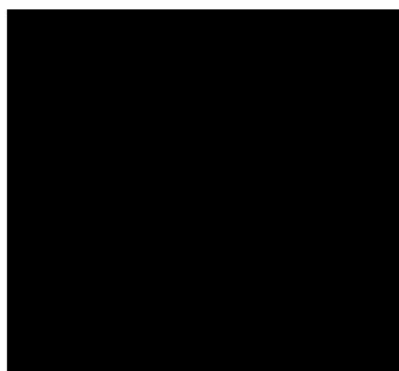
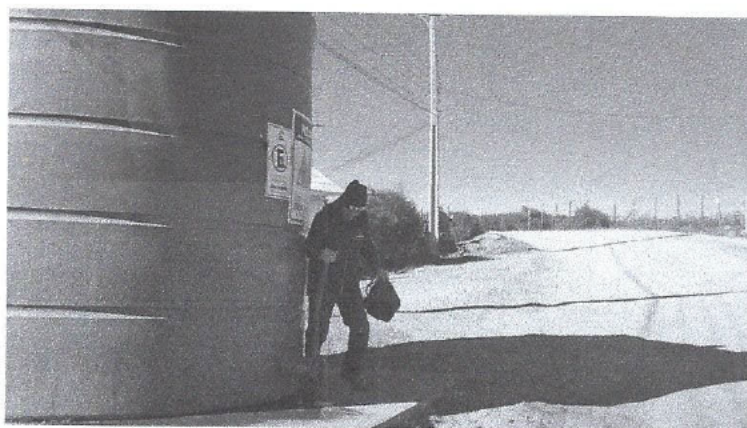
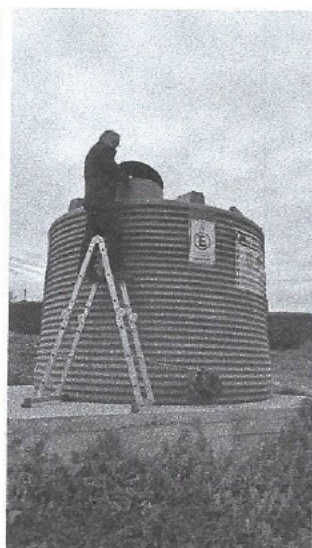


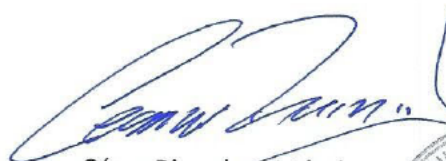


I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES

(Septiembre)




César Riquelme Méndez
Director de Desarrollo Rural





MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

08/04/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO
N° 873

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. D.R N°235 de fecha 21/01/2026
13. Ordinario N°11 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica reajuste de remuneraciones de los prestadores de servicios a honorarios.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°457 de fecha 24 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

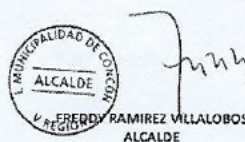
La decisión del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, anexo de contrato de Juan Miranda Tobar Rut N° [REDACTED] que reajusta el monto a pagar por honorarios, según siguiente detalle:

BRUTO MENSUAL	BRUTO MENSUAL DE MARZO A MAYO 2026 2%	BRUTO MENSUAL JUNIO A DICIEMBRE 1.4 %
\$ 302.898	\$ 308.956	\$ 313.281

2. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por la Secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a lo indicado por Contraloría General de la Republica.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**



- S. MUNICIPAL
- SIAPER
- INTERESADO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

